

Bruselas, 21 de marzo de 2019
(OR. en)

7604/19

**Expediente interinstitucional:
2016/0392(COD)**

**CODEC 692
AGRI 153
WTO 80**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité Especial de Agricultura
Asunto:	Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre la definición, designación, presentación y etiquetado de las bebidas espirituosas, la utilización de los nombres de las bebidas espirituosas en la presentación y etiquetado de otros productos alimenticios, la protección de las indicaciones geográficas de las bebidas espirituosas y la utilización de alcohol etílico y destilados de origen agrícola en las bebidas alcohólicas, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 110/2008 (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 1 de diciembre de 2016, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia¹, que se basa en el artículo 43, apartado 2, y el artículo 114, apartado 1, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 29 de marzo de 2017².
3. El 13 de marzo de 2019, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ Documento 15121/16.

² DO C 2019 de 30.6.2017, p. 54.

³ Documento 7063/19.

4. En consecuencia, se ruega al Comité Especial de Agricultura que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que:
- apruebe, como punto «A» de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 75/18, con el voto en contra de Grecia y la abstención de Hungría;
 - disponga que se hagan constar en el acta de dicha sesión las declaraciones que figuran en la adenda de la presente nota.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
